



Manual de Organización y Funciones Junta Distrital Río Verde Arriba

*Revisado por:
Dirección de Diseño Organizacional del
Ministerio de Administración Pública (MAP)
Enero 2022*



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

ÍNDICE

	Págs.
I. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL.....	3
I.1. Objetivos del Manual.....	3
I.2. Alcance.....	3
I.3. Puesta en Vigencia.....	3
I.4. Edición, Publicación y Actualización.....	4
I.5. Distribución del Manual.....	4
I.6. Definición de Términos.....	5
II. GENERALIDADES DE LA JUNTA DE DISTRITO DE RIO VERDE ARRIBA.....	7
2.1. Breve Reseña del Junta de Distrito Municipal Río Verde Arriba, provincia de La Vega, Rep. Dom.,.....	7
2.2. Base Legal.....	8
2.3. Objetivo General.....	9
III. ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA DE DISTRITO DE RIO VERDE ARRIBA.....	10
3.1. Niveles Jerárquicos.....	10
3.2. Atribuciones Legales de la Junta de Distrito Municipal de Río Verde Arriba.....	10
3.3. Estructura Organizativa.....	12
3.4. Organigrama de la Junta de Distrito de Río Verde Arriba.....	13
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVA.....	15
4.1. Unidades del Nivel Normativo y de Máxima Dirección.....	16
4.2. Unidades del Nivel Consultivo o Asesora.....	24
4.3. Unidades del Nivel Auxiliar o de Apoyo.....	32
4.4. Unidades del Nivel Sustantivo u Operativo.....	40
4.5. Unidades del Nivel Desconcentrado.....	53

F.G.V.

A.M.G.A.

LMG



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

I. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL.

I.1. Objetivos del Manual.

- Dotar a la Junta de Distrito Municipal Río Verde Arriba de un instrumento de gestión que permita sistematizar y homogeneizar la denominación, clasificación, nivel jerárquico, objetivo y base legal sobre la que se sustenta el desarrollo y cumplimiento de las funciones, las relaciones de dependencia de las unidades organizativas y de coordinación; así como también, su ubicación dentro de la estructura y las funciones que les corresponden.
- Constituir un instrumento de organización administrativa que permita implantar la nueva estructura organizacional.
- Contribuir al fortalecimiento y desarrollo institucional.
- Coadyuvar en la programación de la capacitación del personal que labora en la Junta de Distrito de Río Verde Arriba, especialmente al de nuevo ingreso, al ofrecerle una visión global del funcionamiento del mismo.
- Servir de referente para el establecimiento de indicadores de gestión y el peso de las unidades organizativas en el cumplimiento de la misión institucional.
- Facilitar el proceso de identificación y clasificación de la estructura de cargos de la Junta de Distrito Municipal Río Verde Arriba.

I.2. Alcance.

En el Manual de Organización y Funciones en la Junta de Distrito de Río Verde Arriba, se describen detalladamente cada una de las áreas y unidades que conforman su estructura formal e incluye los órganos consultivos establecidos por la Ley No. 176-07 para una mayor comprensión y coordinación institucional.

I.3. Puesta en Vigencia.

Este Manual deberá ser puesto en vigencia mediante una Resolución de la Junta de Vocales de la Junta de Distrito de Río Verde Arriba Noble, donde se instruya el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo.

F.G.V.

A.M.G.A.

EMG



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

I.4. Edición, Publicación y Actualización.

El Manual de Organización y Funciones de la Junta de Distrito de Río Verde Arriba deberá ser revisado cada vez que ocurra un cambio en la organización del Ayuntamiento, para que refleje la realidad existente dentro del mismo.

Corresponde a la División de Planificación y Desarrollo revisar y actualizar el presente manual, al menos una vez al año, o en caso de modificaciones en la estructura organizativa y funcional, ajustes en los planes estratégicos u operativos, entre otros, en coordinación con las demás áreas.

Las propuestas de modificaciones a la estructura organizativa conforme la Ley No. 176-07 deberán ser sometidas a la consideración del Junta de Vocales, vía la Dirección Municipal y socializadas con todos los encargados de las diferentes unidades que conforman el Ayuntamiento.

I.5. Distribución del Manual.

Recibirán una copia del Manual:

- Los miembros que integran la Junta de Vocales
- El o la Directora Municipal.
- Los Encargados de áreas de la Junta de Distrito.

F.G.U.

A.M.G.A

L.M.F



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 *CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

1.6. Definición de Términos.

- **Coordinación:** Proceso de armonizar todas las actividades de una organización, facilitando el trabajo y los resultados. Sincroniza recursos y actividades en proporciones adecuadas y ajusta los medios a los fines. Establece relaciones entre varias partes del trabajo.
- **División:** Unidad de nivel jerárquico especializado en determinada función o servicio de las asignadas al departamento o división bajo el cual está subordinada.
- **Estructura Organizativa:** Es el conjunto de unidades organizacionales interrelacionadas entre sí, a través de procesos, canales de comunicación e instancias de coordinación interna, establecidas por una entidad para cumplir con sus objetivos estratégicos y operativos.
- **Funciones:** Conjunto de actividades afines, tareas y responsabilidades asignadas a una institución u área organizativa para desarrollar su misión. Incluye, entre otras, la planeación, organización, coordinación, dirección y control.
- **Nivel Desconcentrado o Descentralizado:** Es donde se encuentran las unidades a las que se les ha asignado la ejecución de ciertas funciones y/o prestación de servicios, pudiendo ésta ser a nivel local o nacional, cuya responsabilidad final le corresponde a otro superior.
- **Nivel Directivo Máximo:** Es donde se establecen objetivos institucionales, políticas y estrategias de la entidad.
- **Nivel Ejecutivo de Apoyo:** Es donde se aplican las políticas y se toman las decisiones para el funcionamiento de la entidad de acuerdo con los objetivos y estrategias definidas en el nivel máximo.
- **Nivel Jerárquico:** Lugar que ocupa una unidad organizativa dentro de la cadena de mando establecida en una organización.
- **Nivel Sustantivo u Operativo:** Es donde se ejecutan las operaciones de la entidad y se transforman las decisiones en bienes y/o servicios.
- **Organigrama:** Gráfico de la estructura formal de una organización, señala las diferentes unidades organizativas, jerarquía, relaciones y dependencia existente entre ellas.
- **Organización Formal:** Se pone de manifiesto mediante documentos debidamente aprobados por quienes ejercen la dirección de una organización.

F.G.U.

A.M.G.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- **Organización:** Conjunto de elementos, compuestos principalmente por personas, que actúan e interactúan entre sí bajo una estructura pensada y diseñada para que los recursos humanos, financieros, físicos, de información y otros, de forma coordinada, ordenada y regulada por un conjunto de normas, logren determinados fines.
- **Programa:** Conjunto organizado, coherente e integrado de actividades, servicios o procesos expresados en un conjunto de proyectos relacionados o coordinados entre sí y que son de similar naturaleza.
- **Proyecto:** Conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir determinados bienes y/o servicios capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas.
- **Sección:** Le corresponde el nivel jerárquico más bajo, utilizada generalmente dependiendo del volumen de trabajo y las funciones asignadas a la unidad de la cual depende.
- **Unidad organizativa:** Es una parte de la estructura organizacional a la que se le asignan uno o varios objetivos, derivados de los objetivos institucionales y funciones homogéneas y especializadas.

F.G.V.

A.M.G.A.

LMZ



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

II. GENERALIDADES DE LA JUNTA DE DISTRITO DE RÍO VERDE ARRIBA

2.1. Breve Reseña del Junta de Distrito Municipal Río Verde Arriba, provincia de La Vega, Rep. Dom.,

El Distrito Municipal de Río Verde Arriba, con Villa Cutupú como cabecera, fue una comunidad fundada en los tiempos de la colonia es una de las comunidades más antiguas del municipio de La Vega, indicio de ello es la ruina de La Vega Vieja (Pueblo Viejo), en donde estaba ubicada la ciudad de La Vega, la cual después de haberse hundido tras los estragos de un terremoto fue trasladada en donde la actualidad se encuentra la Olímpica y Culta ciudad de la Concepción de La Vega y el hallazgo de algunos utensilios que fueron usados como vasijas domesticas hechas de barro y piedra y algunas imágenes de barro comic restras e imágenes de dioses en diferente comunidades del Distrito Municipal.

Geografía

El Distrito Municipal de Río Verde Arriba, cuenta con la siguiente descripción geográfica:

- Al norte por la carretera que divide la provincia de La Vega y Espaillat.
- Al sur la sección de Burende, La cañada, Medranche y toma de Santo Cerro.
- Al este: por los ríos Guanabanito y Licey.
- Al oeste: por la carretera Duarte Vieja.

El Distrito de Río Verde Arriba está enclavado en el centro del valle de La Vega Real, con sus fértiles tierras, vegetación abundante y una gran diversidad animal En el mismo se registra un clima tropical, con una temperatura aproximada anual de 24 C A 25 C Cuenta con una extensión de doscientos trece mil trescientos sesenta y siete (213.367) tareas de tierra equivalente a 133.35 km cuadrados.

Factores que incidieron para elevar a la categoría Distrito Municipal

El Distrito Municipal de Cutupú es una de las comunidades más destacadas y extensas de La Vega, cuenta con doscientos trece mil trescientos sesenta y siete (213,367) tareas de tierra de las más fértiles del país, las cuales están dedicadas en su mayoría a la producción de ganado vacuno, porcino, producción avícola entre otros, y en especial a la producción agrícola.

En los últimos años, Cutupú conjuntamente con sus comunidades vecinas empezaron a sufrir grandes cambios económicos, sociales, religiosos, políticos, educativos, los cuales conllevaron a la elevación de Sección, que era en ese entonces, a ser Municipal de la Provincia de la Vega.

F. G. U.

A.M.G.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 *CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

El Distrito de Municipal de Cutupú, se empezó a gestionar en 1988 por grupos comunitario, pero dichas gestiones no fueron posibles sino hasta el 17 de mayo del año 1998 cuando fue aprobada por el senado de la República y luego promulgada por el poder Ejecutivo Para poder lograr dicho objetiva hubo que hacer una gran lucha, una lucha ganada por el pueblo por permanecer unificado.

Misión

Gestionar de manera eficiente los recursos económicos y materiales del Distrito, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los munícipes, Trabajar en coordinación con todas las fuerzas viva que cohabitan en esta demarcación, creando un clima de armonía y convivencia, preservando el equilibrio entre el medio ambiente y la población.

Visión

Transformar El Distrito en un espacio **AMABLE** para los ciudadanos, en el que todos convivan con seguridad y felicidad, que sea **SOSTENIBLE** en la gestión de los recursos, en el que se promueva un entorno **PARTICIPATIVO**, solidario y que esté **CONECTADO** con el mundo a través de la tecnología y el conocimiento.

Valores

- Ética
- Responsabilidad
- Transparencia
- Equidad
- Empoderamiento
- Trabajo en equipo

2.2. Base Legal:

- Constitución de la República del 2010.
- Ley núm. 247 del 9 de agosto 2012, Ley Orgánica de Administración Pública
- Ley núm. 41-08, de Función Pública.
- Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007.
- Resolución núm. 27, del 25 de noviembre del 2021, que aprueba la Estructura Organizativa de la Junta de Distrito de Río Verde Arriba.

F.G.V.

A.M.G.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

2.3. Objetivo General.

Garantizar el desarrollo sostenible del municipio, a través de la participación de los munícipes en la toma de decisiones, para satisfacer sus necesidades de forma continua y permanente, en cumplimiento de la Constitución de la República y las leyes.

F.G.V.

A.A.M.G.A.

L.M.P.

3.1. Estructura Organizativa

3.1.1. Nivel de Máxima Dirección

- I. Junta de Vocales
- II. Director Municipal

3.1.2. Nivel Ejecutivo Medio

- I. División

3.1.3. Nivel Operacional

- I. División
- II. Sección

3.2. Atribuciones Legales de la Junta de Distrito Municipal de Río Verde Arriba.

Corresponde al Ayuntamiento, conforme el artículo 19 de la Ley No. 176-97, lo siguiente:

- * Ordenamiento del tránsito de vehículos y personas en los vías urbanas y rurales.
- * Normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.
- * Prevención, extinción de incendios y financiación de las estaciones de bomberos.
- * Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, creación y disciplina urbanística.
- * Normar y gestionar el mantenimiento y uso de parques verdes, parques y jardines.
- * Normar y gestionar la provisión de la higiene y abastecimiento público para garantizar el saneamiento ambiental.
- * Construcción de infraestructuras e instalaciones vitales, pavimentación de las vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de arboles, centros y lugares vitales.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

III. ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA DE DISTRITO DE RIO VERDE ARRIBA

3.1. Niveles Jerárquicos.

a) Nivel de Máxima Dirección

- i. Junta de Vocales
- ii. Director Municipal

b) Nivel Ejecutivo Medio

- i. División

c) Nivel Operacional

- i. División
- ii. Sección

3.2. Atribuciones Legales de la Junta de Distrito Municipal de Río Verde Arriba.

Corresponde al Ayuntamiento, conforme el artículo 19 de la Ley No. 176-07, lo siguiente:

- Ordenamiento del tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales.
- Normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.
- Prevención, extinción de incendios y financiación de las estaciones de bomberos.
- Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística.
- Normar y gestionar el mantenimiento y uso de las áreas verdes, parques y jardines.
- Normar y gestionar la protección de la higiene y salubridad públicas para garantizar el saneamiento ambiental.
- Construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos, pavimentación de las vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de aceras, contenes y caminos vecinales.

F.G.V.

A.M.G.A.

LML



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Preservación del patrimonio histórico y cultural del municipio.
- Construcción y gestión de mataderos, mercados y ferias.
- Construcción y gestión de cementerios y servicios funerarios.
- Instalación del alumbrado público.
- Limpieza vial.
- Servicios de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- Ordenar y reglamentar el transporte público urbano.
- Promoción, fomento y desarrollo económico local.
- Garantizar un desarrollo armónico de los asentamientos urbanos y la preservación de los recursos naturales y un medio ambiente sostenible.
- Facilitar las informaciones sobre sus archivos, a fin de promover la participación de todos los ciudadanos en la gestión municipal.
- Fomentar la colaboración ciudadana en la gestión municipal, a fin de promover la democracia local y la participación activa en asuntos de su competencia.

Así como la Junta de Distrito podrá ejercer las siguientes competencias compartidas o coordinadas con otras instancias de la Administración Pública:

- Coordinación en la gestión de la prestación y financiación de los servicios sociales y la lucha contra la pobreza, dirigido a los grupos socialmente vulnerables, y principalmente, a la infancia, la adolescencia, la juventud, la mujer, los discapacitados y los envejecientes.
- Coordinación, gestión y financiación de la seguridad ciudadana y mantenimiento del orden público.
- Coordinación y gestión de la prestación de los servicios de atención primaria de salud.
- Promoción y fomento de la educación inicial, básica y capacitación técnico-vocacional, así como el mantenimiento de los locales escolares públicos.
- Coordinación de la provisión de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

F.G.V.

A.M.G.A.

LML



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * **CÓDIGO: 7291** * **RNC:4-03-01268-2**

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Promoción de la cultura, el deporte y de la recreación.
- Defensa civil, emergencias y previsión de desastres.
- Promover la prevención de la violencia intrafamiliar y de género, así como de apoyo y protección de derechos humanos.
- Desarrollo de políticas públicas focalizadas a mujeres jefas de hogar y madres solteras.
- Promoción y fomento del turismo.

3.3. Estructura Organizativa.

Unidades de Dirección

- Junta de Vocales, con:
 - Secretaria/o de la Junta de Vocales
- Director Municipal

Unidades Asesoras

- Sección Recursos Humanos
- Sección de Planificación y Programación Municipal
- Oficina de Libre Acceso a la Información

Unidades de Apoyo

- División Administrativa Financiera, con:
 - Sección de Ejecución Presupuestaria
 - Sección de Contabilidad
 - Sección de Recaudaciones

Unidades Sustantivas

- División de Obras Públicas Municipales, Limpieza y Ornato
- División de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, con:
 - Escuela de Capacitación Laboral
- División de Servicios Públicos Municipales, con:

F.G.V.

A.M.G.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Sección de Mercado Municipal
- Sección de Cementerios

Unidad desconcentrada

- Policía Municipal



F-G-V.

A.M-G-A.

LML



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

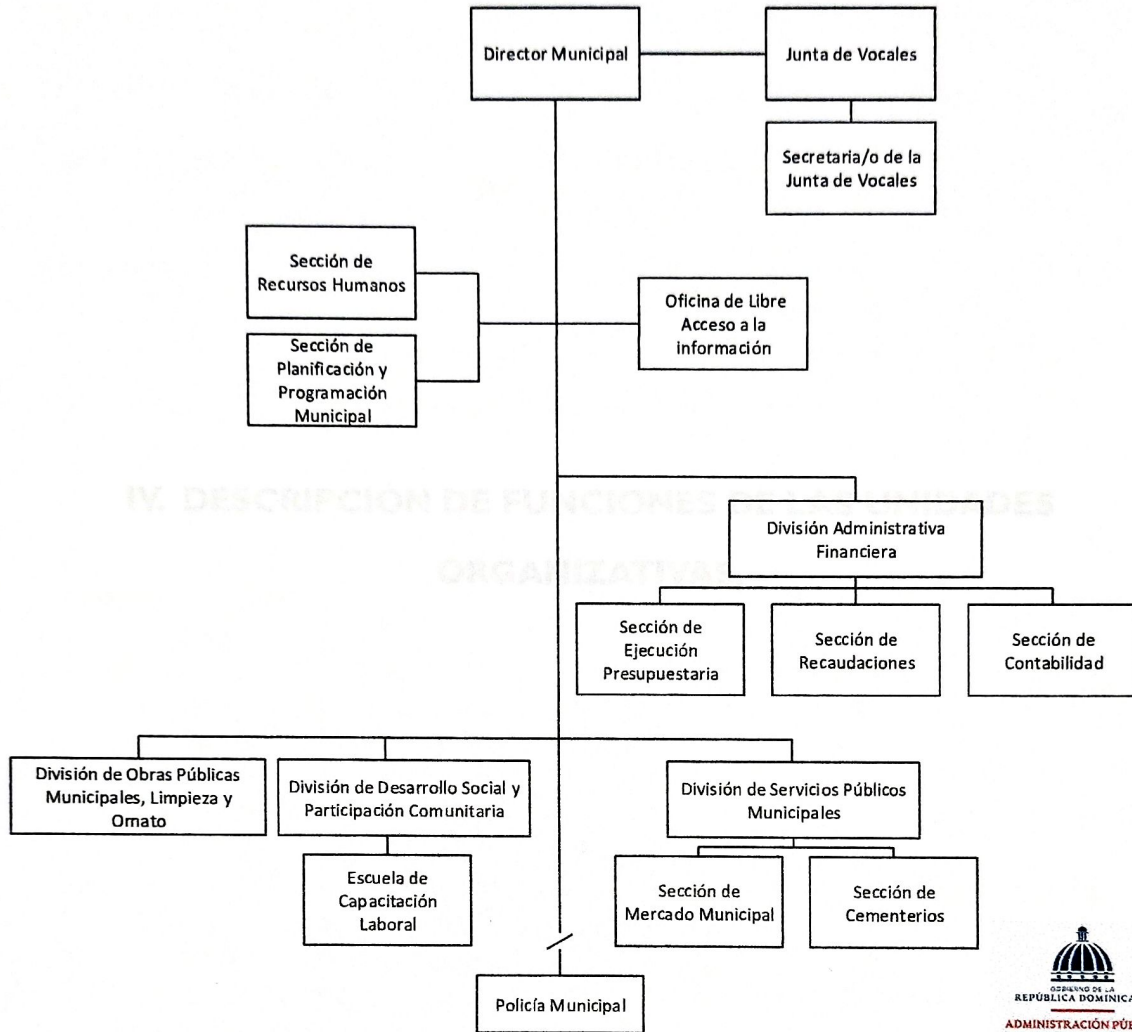
Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

3.4. Organigrama de la Junta de Distrito de Río Verde Arriba

Junta de Distrito Municipal Río Verde Arriba, Villa Cutupú, Provincia La Vega, Rep. Dom.,

Organigrama Estructural



F.G.V.

A.M.S.A.

L.M.L.





Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 *CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

El Municipio del Nivel Normativo y de Máxima Dirección
 Título de la Unidad : Junta de Vocales
 Naturaleza de la Unidad : Normativo y de Máxima Dirección
 Estructura Orgánica : Secretarías de la Junta de Vocales
 Relación de Coordinación : Director Municipal



IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS.

Unidad General:

Desarrollar el rol normativo y de fiscalización de la villa de Río Verde y supervisar en el municipio, los organismos autónomos que de él dependen y las empresas municipales.

Funciones Principales:

- * Controlar los acuerdos normativos e instrumentales relativos a la participación en organizaciones vecinales, e informar y recomendar sobre la implementación del acuerdo municipal, creación o modificación de municipalidad y de las unidades que forman parte del mismo y la creación de órganos descentralizados y desconcentrados.
- * Aprobar las delegaciones municipales e inclusive de la sindicatura.
- * Aprobar los planes de desarrollo operativos anuales y demás instrumentos de ordenamiento del trabajo, uso de suelo y edificación, que corresponden a la sindicatura.
- * Aprobar el reglamento de funcionamiento interno del Consejo.
- * Aprobar la estructura organizativa y los servicios que prestan el municipio y sus empresas y organismos que dependen del mismo, en materia de gestión correspondientes a iniciativa de la sindicatura.

F.G.V.

A.M.G.A.

L.M.F.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

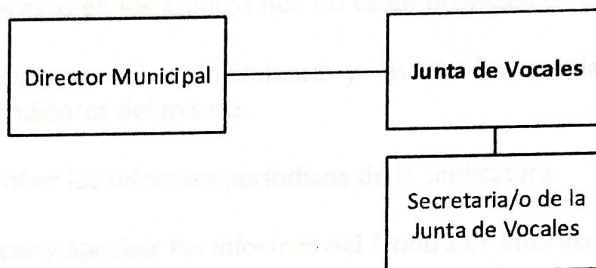
Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

4.1. Unidades del Nivel Normativo y de Máxima Dirección.

Título de la Unidad	:	Junta de Vocales
Naturaleza de la Unidad	:	Normativo y de Máxima Dirección
Estructura Orgánica	:	Secretaría/o de la Junta de Vocales
Relación de Coordinación	:	Director Municipal

Organigrama:



Objetivo General:

Desempeñar el rol normativo y de fiscalización de las unidades de gestión y administración adscritas al municipio, los organismos autónomos que de él dependan y las empresas municipales.

Funciones Principales:

- Conocer los acuerdos nacionales o internacionales relativos a la participación en organizaciones supramunicipales e informes y resoluciones sobre la modificación del territorio municipal, creación o supresión de municipios y de las entidades que formen parte del mismo y la creación de órganos descentralizados y desconcentrados.
- Aprobar las delegaciones municipales a iniciativa de la sindicatura.
- Aprobar los planes de desarrollo operativos anuales y demás instrumentos de ordenamiento del territorio, uso de suelo y edificación, que presentará la sindicatura.
- Aprobar el reglamento de funcionamiento interno del Concejo.
- Aprobar la estructura organizativa y los servicios que presten el ayuntamiento y las entidades y organismos que dependan del mismo, así como los cargos correspondientes, a iniciativa de la sindicatura.

J. G. U.

A. M. G. A.

L. M. F.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Aprobar de los reglamentos y ordenanzas municipales por iniciativa propia, de la sindicatura y de las instancias sociales que esta ley u otra le otorguen derecho a presentar iniciativas.
- Aprobar y modificar el presupuesto municipal.
- Ratificar el presupuesto formulado de los distritos municipales.
- Evaluar los planes operativos anuales en correspondencia con el presupuesto a los fines de que se garanticen la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.
- Aprobar los egresos en los asuntos que no estén previstos en el presupuesto.
- Aprobar las cuentas del ayuntamiento y las de las entidades, organismos y empresas dependientes del mismo.
- Conocer y aprobar los informes periódicos de la sindicatura.
- Solicitar, conocer y aprobar los informes del Contralor interno.
- Conocer y aprobar los informes trimestrales de los distritos municipales.
- Aprobar los empréstitos del municipio a iniciativa de la sindicatura.
- Conceder los aplazamientos en el pago de los tributos, rentas, deudas e ingresos de cualquier tipo que correspondan al municipio a iniciativa de la sindicatura.
- Nombrar, destituir y aceptar la renuncia de los funcionarios y empleados bajo dependencia de las instancias organizativas propias del Concejo Municipal.
- Nombrar y supervisar al Contralor Municipal.
- Aprobar de los nombramientos y renunciaciones de los funcionarios y empleados bajo dependencia de la sindicatura, de acuerdo a la estructura organizativa, organigrama, funciones y descripciones de puestos aprobada y validada por el Concejo Municipal y las instancias de control interno de la administración pública.
- Nombrar al Gerente Financiero, Tesorero/a y al Contador, de acuerdo a propuesta hecha por el Síndico/a.
- Autorizar el ejercicio de acciones ante otros organismos o entidades y los tribunales de justicia en función del interés del Ayuntamiento y de la población de sus respectivos municipios.
- Aprobar la regulación del aprovechamiento, administración y explotación de los bienes del municipio a iniciativa de la sindicatura y propia.

F.G.V.

A.M.G.A.

EMF



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- La adquisición o enajenación de bienes y derechos del Ayuntamiento, salvo en los casos en que legalmente se atribuyan a la sindicatura.
- Aprobar la enajenación del patrimonio municipal, con las disposiciones que establezcan esta ley, y cualquier otra legislación, reglamento o normativa que aplique para la administración pública.
- Conocer y resolver sobre las propuestas presentadas por la ciudadanía, de acuerdo a los procedimientos de la iniciativa popular en un plazo no menor de 45 días.
- Aquellas otras que le deban corresponder por establecerlo así la ley, otras legislaciones sectoriales de la administración pública o requerir su aprobación una mayoría especial.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Planear, organizar, dirigir y controlar todas las actividades de la administración municipal a su cargo, con pleno sujeción a las normas vigentes.

Funciones Principales:

- Asistir con voz, pero sin voto a las sesiones del Concejo municipal de las comisiones y organismos creados por éste.
- Dictar la convocatoria de las sesiones del concejo, comisiones y organismos creados por éste, por orden de su presidente, así como las convocatorias a los miembros de los mismos.
- Recibir las cartas de comunicación de los miembros del Concejo municipal y, por tanto, las notificaciones, pedidos de informaciones y datos, resoluciones o cualquier otra clase de asuntos de los que deba tener conocimiento el Concejo municipal.
- Preparar el despacho de los asuntos a ser conocidos por el concejo, redactar y suscribir los actos de las sesiones.
- Informar sobre la legalidad de las resoluciones y acuerdos del Concejo municipal.

F.G.V.

A.M.G.A.

L.M.F.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

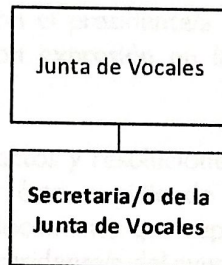
La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

Título de la Unidad	:	Secretaria/o de la Junta de Vocales
Naturaleza de la Unidad	:	Normativa y Fiscalizadora
Estructura Orgánica	:	El personal que lo integra
Relación de Dependencia	:	Junta de Vocales
Relación de Coordinación	:	Con la Junta de Vocales

Organigrama:



Objetivo General:

Planear, organizar, dirigir y controlar todas las actividades de la administración municipal a su cargo, con plena sujeción a las normas vigentes.

Funciones Principales:

- Asistir con voz, pero sin voto a las reuniones del concejo municipal, de las comisiones y organismos creados por éste.
- Efectuar la convocatoria de las sesiones del concejo, comisiones y organismos creados por éste, por orden de su presidente, así como las citaciones a los miembros de los mismos.
- Recibir los actos de comunicación de los miembros del concejo municipal y, por tanto, las notificaciones, peticiones de informaciones y datos, rectificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento el concejo municipal.
- Preparar el despacho de los asuntos a ser conocidos por el concejo, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
- Informar sobre la legalidad de las resoluciones y acuerdos del concejo municipal.

F.G.V.

A.M.G.A.

EM L



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Llevar al día, debidamente numerados y foliados, los libros siguientes: uno de actas, en el cual se asentarán por orden de fechas, las sesiones del ayuntamiento; uno de correspondencia; uno de ordenanzas, reglamentos, resoluciones y acuerdos municipales; uno de certificaciones.
- Tener bajo la responsabilidad que establecen las leyes para los depositarios públicos, el cuidado y la conservación de los archivos del concejo municipal.
- Firmar conjuntamente con el presidente/a, las actas de las sesiones, de las ordenanzas, resoluciones, reglamentos y acuerdos dictados por el concejo.
- Rubricar conjuntamente con el presidente/a todos los libros de la secretaría en cada una de sus hojas, con expresión en la última del número de folios que contiene.
- La fe pública de todos los actos y resoluciones del concejo municipal, comisiones y organismos creados por éste, expidiendo las certificaciones de los actos del mismo de cualquier otro documento que repose en los archivos de la secretaría, el cual será visado por el presidente/a del ayuntamiento.
- Dirigir y coordinar el personal al servicio del concejo municipal.
- Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de secretario del concejo municipal o le sean asignadas por las leyes y los reglamentos.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

F.S.V.

A.M.G.A.

F.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 *CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Título de la Unidad** : Director Municipal
- Naturaleza de la Unidad** : Normativa y de Máxima Dirección
- Relaciones de Coordinación** : Todas las Unidades de la institución
- Relación de Dependencia** : Junta de Vocales

Organigrama:

Director Municipal

Objetivo General:

Representar la Junta de Distrito en la ejecución de los planes, programas y proyectos que emanen de la Junta de Vocales en cumplimiento de la Constitución de la República, la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, y los reglamentos.

Funciones Principales:

- Representar al Ayuntamiento y presidir todos los actos públicos organizados por este.
- Dirigir la administración del Ayuntamiento y la organización de los servicios públicos.
- Asistir y participar con voz en las secciones de la Junta de Vocales.
- Nombrar y destituir a los funcionarios y empleados del Ayuntamiento, de conformidad con la Ley No. 41-08, estructura organizativa y manual de funciones y descripción de cargos aprobada por la Junta de Vocales.
- Velar por la ejecución de las ordenanzas y reglamentos municipales.
- Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios municipales.
- Requerir a todos los que están obligados al fiel cumplimiento de los servicios u obligaciones de carácter público.
- Autorizar las licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales, comerciales o de cualquier índole y de licencias de obras en general, salvo que las ordenanzas o las leyes sectoriales, de acuerdo a la normativa del Plan de Ordenamiento Territorial, planeamiento urbano y de medio ambiente vigente en las leyes nacionales, y en los reglamentos y ordenanzas propias del Ayuntamiento.

F.G.V.

A.M.G.A.

L.M.P.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 *CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Proponer a la Junta de Vocales las solicitudes de expropiación de inmuebles al Poder Ejecutivo con fines de utilidad pública y tramitarlas conforme a la ley.
- Suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, contratos, escrituras, documentos y pólizas de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas que rige la materia, y velar por su fiel ejecución.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que se refieran a la administración de los bienes municipales.
- Velar por la conservación de los bienes y derechos del municipio y hacer todos los actos conservatorios de urgencia a que hubiere lugar, dando cuenta a la Junta de Vocales en la primera sesión que celebre.
- Llevar un registro de todos los contratos de arrendamiento en que haya intervenido el Ayuntamiento y velar por su cumplimiento y o rescisión cuando los arrendatarios no cumplan con todas las cláusulas de sus contratos contractuales.
- Desempeñar la dirección superior de todo el personal al servicio de la sindicatura y ejercer todas las funciones que no sean de la atribución de la Junta de Vocales.
- Ejercer la dirección de la Policía Municipal, así como proponer el nombramiento y sanción de sus miembros.
- Dirigir y supervisar en el ejercicio de sus funciones a los inspectores que designe el Ayuntamiento y a los Alcaldes Pedáneos.
- Formular el proyecto de presupuesto municipal y sus modificaciones.
- Disponer gastos dentro de los límites de sus atribuciones y los expresamente previstos en las normas de ejecución del presupuesto, ordenar todos los pagos que se efectúen con los fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos en la Tesorería del Ayuntamiento.
- Desarrollar la gestión económica municipal conforme al presupuesto aprobado, al ciclo de gestión del mismo y rendir cuentas a la Junta de Vocales de las operaciones efectuadas.
- Organizar los servicios de Tesorería y Arbitrios y Rentas.
- Asistir a los arqueos ordinarios y extraordinarios y darles su aprobación.
- Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubiesen sido recibidas por la contraloría municipal.

F.G.V.

A.M.G.A.

EM



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 *CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Ejercer acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia, dando cuenta a la Junta de Vocales en la primera sesión que celebre.
- Sancionar las faltas del personal por infracción de las leyes, ordenanzas y reglamentos municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a la Junta de Vocales.
- Publicar las ordenanzas, reglamentos, resoluciones y acuerdos en general aprobados por la Junta de Vocales.
- Convocar las consultas populares municipales en los términos previstos en la Ley No. 176-07 y el período de exposición pública a la población de las resoluciones que lo ameriten y las que estén especificadas en las normas vigentes o cualquier otra norma que defina obligaciones al respecto.
- Adoptar, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o riesgos, las medidas necesarias, urgentes y adecuadas, informando las mismas a la Junta de Vocales en la primera sesión que celebre.
- Velar por la exactitud de las pesas y medidas que se utilicen dentro del territorio municipal.
- Brindar asesoría a la Alcaldía y a las demás áreas del Ayuntamiento en la elaboración de estudios e interpretación de leyes, decretos, ordenanzas o cualquier otro aspecto legal.
- Ejecutar las demás que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que asignadas por las mismas al municipio, no se atribuyen a la Junta de Vocales.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

F.G.U.

A.M.G.A.

F.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

4.2. Unidades del Nivel Consultivo o Asesora.

Título de la Unidad : Sección de Planificación y Programación Municipal

Naturaleza de la Unidad : Asesora

Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relación de Dependencia : Director Municipal

Relación de Coordinación : Con todas las unidades del Ayuntamiento

Organigrama:



Objetivo General:

Asesorar a la máxima autoridad de la Junta de Distrito en materia de políticas, planes, programas y proyectos de la institución, así como en el desarrollo y aprendizaje organizacional, gestión de calidad y reingeniería de procesos.

Funciones Principales:

- Asegurar la planificación de las acciones de la Junta de Distrito Municipal con la finalidad de lograr un uso eficiente y eficaz de los recursos municipales, e incrementar la transparencia y coherencia de las acciones hacia el desarrollo sostenible.
- Participar en la formulación e implementación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), bajo el concepto de pacto territorial para el desarrollo de la gestión de gobierno local, y formular un Plan Operativo Anual cada año.
- Formular, en base a las políticas definidas por el Director Municipal y la Junta de Vocales y a las normas, instructivos, procedimientos y metodologías establecidas por el Ministerio de la Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y en coordinación con las demás unidades organizativas, los planes estratégicos municipales.

F.G.V.

A.M.G.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 *CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Supervisar y evaluar el impacto logrado en el cumplimiento de las políticas y planes institucionales a través de la ejecución de los programas y proyectos.
- Asegurar la coordinación de las acciones entre el Gobierno Local, el Gobierno Central y demás actores que inciden en el municipio, así como con la planificación realizada desde las Juntas de Distritos Municipales.
- Apoyar técnicamente al Consejo Económico y Social Municipal previa autorización del Director Municipal.
- Promover el desarrollo institucional y la modernización de la organización y procedimientos internos del ayuntamiento.
- Desarrollar y actualizar una base de datos estadísticos sobre el municipio, así como elaborar los informes y publicaciones al respecto.
- Participar en el proceso de formulación y ejecución del Presupuesto Participativo Municipal.
- Apoyar la gestión de recursos mediante el desarrollo de alianzas y acuerdos con organismos nacionales e internacionales para el financiamiento de proyectos y/o el fortalecimiento del sistema de recaudaciones propias.
- Participar en la formulación del presupuesto anual del Ayuntamiento, en coordinación con la Departamento Administrativo Financiero.
- Formular proyectos que surjan como resultado de las relaciones del Ayuntamiento, con otros organismos nacionales e internacionales.
- Coordinar y supervisar las funciones relativas al desarrollo organizacional, estadísticas, presupuesto, planes y programas.
- Asesorar a las demás unidades en la preparación de los planes, programas y proyectos a ser desarrollados por la institución.
- Preparar propuestas de revisión de estructuras organizativas y de reingeniería de procesos, incluyendo los respectivos componentes tecnológicos, a efectos de optimizar la gestión de la institución en el marco de las responsabilidades asignadas a la misma, para el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos.
- Aplicar encuestas de Clima Organizacional a los servidores de la institución, a fin de detectar las situaciones que inciden en el ambiente laboral y elaborar propuestas.
- Efectuar los estudios administrativos dirigidos a detectar y/o proponer alternativas de solución a problemas estructurales, operacionales y funcionales de la institución.

F.G.V.

A.M.G.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Elaborar manuales de organización y funciones, políticas, normas y procedimientos del Ayuntamiento en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos.
- Suministrar en tiempo y forma las informaciones que requiera el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) para el cumplimiento de sus funciones, conforme lo establezca el reglamento de aplicación de la Ley de Planificación e Inversión Pública, así como cumplir las resoluciones e instrucciones que emanen de la misma.
- Preparar memoria anual y las estadísticas de la labor del Ayuntamiento.
- Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Objetivo General:

Implementar y desarrollar un sistema de gestión de recursos humanos que enmarcado en la Ley No. 41-03 y el estatuto del Servicio Público Municipal, garantice la existencia de servidores públicos, motivados e íntegros, que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

Funciones Principales:

- * Actuar a la máxima autoridad de la institución y a los encargados de dichas unidades organizativas en lo relativo al sistema de gestión de recursos humanos.
- * Dirigir e implementar el Sistema de Recursos Humanos en la institución, así como los objetivos y metas trazados por las autoridades del Ayuntamiento, de acuerdo los lineamientos generales de la Ley No. 41-03 y sus reglamentos y del Ministerio de Administración Pública.
- * Programar y ejecutar el desarrollo de los distintos subsistemas de gestión de Recursos Humanos, establecidos para la institución, como son:
 - Capacitación y Desarrollo
 - Reclutamiento, Selección y Protección del Desempeño
 - Clima Organizacional y Relaciones Laborales
 - Compensación y Beneficios

F.G.V.

A.M.G.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * **CÓDIGO: 7291** * **RNC:4-03-01268-2**

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Recomendar e implementar acciones correctivas a las situaciones detectadas en las encuestas de Clima Organizacional, a fin de mejorar el ambiente laboral de la institución.
- Llevar un control sobre todas las operaciones del Sistema de Seguridad Social y Salud Ocupacional.
- Coordinar con las demás áreas de la institución la planificación estratégica de los recursos humanos, a corto, mediano y largo plazo, para el logro de sus objetivos, en coordinación con la División Administrativo y Financiero, y alineado al Plan Estratégico definido por el Ayuntamiento.
- Elaborar e implementar el programa anual de adiestramiento y capacitación del personal, en coordinación con el INAP y otras entidades, tanto gubernamentales y no gubernamentales, alineado a las brechas detectadas en las evaluaciones del desempeño de los empleados y el Plan estratégico.
- Mantener actualizado el manual de cargos de la institución, en coordinación con la Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneraciones del Ministerio de Administración Pública (MAP).
- Coordinar con el MAP la conformación de una comisión Ad-hoc para resolver los conflictos laborales que se presenten.
- Coordinar con la División de Planificación y Desarrollo, la elaboración de los planes y programas a ser ejecutados por la División de Recursos Humanos, orientados al desarrollo de la institución.
- Aplicar el sistema de seguridad social que establece la Ley No. 87-01, a los servidores de la institución y mantener un programa de orientación basado en las novedades de dicho sistema.
- Hacer cumplir las normativas internas establecidas para el personal.
- Velar por la aplicación y el buen desempeño del Sistema de Seguridad Social dentro de la institución.
- Realizar actividades de integración de equipos y conciliación laboral para los empleados de la Institución.
- Realizar cualquier función afín y complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

F.G.V.

A.M.G.A

L.M.L



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Estructura Orgánica

El personal que lo integra

Relación de Dependencias

Director Municipal

Organigramas



Objetivo General:

Facilitar a todos los ciudadanos, organizaciones públicas y privadas y instituciones acceso a las informaciones generadas por la institución como lo establece la Ley num. 200-04 General de Libre Acceso a la Información.

Funciones Principales:

- Satisfacer las solicitudes de información en el plazo establecido.
- Comunicar razones de prórroga para atender las solicitudes.
- Esparcir información solicitada de forma personal, cartaventa, fotocopia, correo electrónico o a través del Portal Web institucional.
- Vigilar y exceptuar la obligación de informar del estado de atención y la conformidad en la Ley num. 200-04.
- Permitir el acceso directo a las informaciones recibidas y en sus respectivas reservas, cuando no se trate de datos personales y cuando se respete el principio de accesibilidad universal.
- Publicar en medio de amplia difusión los formatos que regulan la forma de prestación y acceso a los servicios públicos y el acceso de las personas de la comunidad a la información.

F.G.U.

A.M.G.A.

LMZ



Junta Distrital Río Verde Arriba.

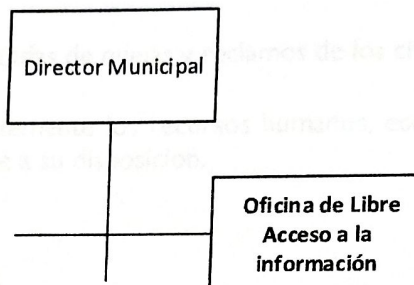
La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

Título de la Unidad	:	Oficina de Libre Acceso a la Información
Naturaleza de la Unidad	:	Asesora
Estructura Orgánica	:	El personal que lo integra
Relación de Dependencia	:	Director Municipal

Organigrama:



Objetivo General:

Facilitar a todos los ciudadanos, organizaciones públicas y privadas e instituciones acceso a las informaciones generadas por la institución como lo establece la Ley núm. 200-04 General de Libre Acceso a la Información.

Funciones Principales:

- Satisfacer las solicitudes de información en el plazo establecido.
- Comunicar razones de prórroga para atender las solicitudes.
- Entregar información solicitada de forma personal, telefónica, facsímile, correo ordinario, correo electrónico o a través del Portal Web institucional.
- Limitar y exceptuar la obligación de informar del estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley núm. 200-04.
- Permitir el acceso directo a las informaciones recibidas e informaciones reservadas, cuando no se trate de datos personales y cuando se respete el principio de adecuación al fin público.
- Publicar en medio de amplia difusión las normas que regulen la forma de prestación y acceso a los servicios públicos y el acceso de las personas de la mencionada entidad.

F. G. U.

A. M. G. A.

L. M. L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Atender solicitudes inconformes por la denegación de la información solicitada.
- Clasificar la información que elabore, posea, guarde o administre, así como denegar el acceso a la información.
- Divulgar y publicar aquella información relacionada con los fondos públicos que reciba.
- Cualquier otra información completa de rendición de cuenta respecto a fondos obtenidos.
- Atender las demandas de quejas y reclamos de los ciudadanos.
- Gestionar eficientemente los recursos humanos, económicos y materiales que la institución pone a su disposición.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



Objetivo General:

Garantizar la eficiencia, transparencia y adecuado control en el uso de los recursos administrativos y financieros de la Junta de Distrito.

Funciones Principales:

- Aplicar las políticas y normas relacionadas con la administración de los recursos humanos y financieros del Ayuntamiento, de acuerdo en concordancia con las directrices establecidas por las correspondientes órganos rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos para las operaciones de compra y contrataciones que establece la Ley 49-06 y la Dirección General de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Contrataciones en el ámbito de órgano rector.

F.G.U.

A.M.G.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

4.3. Unidades del Nivel Auxiliar o de Apoyo.

- Título de la Unidad** : División Administrativa Financiera
- Naturaleza de la Unidad** : De Apoyo
- Estructura Orgánica** : Sección de Ejecución Presupuestaria
Sección de Recaudaciones
Sección de Contabilidad
- Relación de Dependencia** : Director Municipal
- Relación de Coordinación** : Con todas las Unidades del Ayuntamiento

Organigrama:



Objetivo General:

Garantizar la eficiencia, transparencia y adecuado control en el uso de los recursos administrativos y financieros de la Junta de Distrito.

Funciones Principales:

- Aplicar las políticas y normas relacionadas con la administración de los recursos materiales y financieros del Ayuntamiento, tomando en consideración las directrices trazadas por los correspondientes órganos rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos para las operaciones de compras y contrataciones que establece la Ley núm. 449-06 y la Dirección General de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones en su condición de órgano rector.

F.G.U.

A.M.G.A.

LMG



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Garantizar el mantenimiento de la planta física, mobiliarios y equipos, así como lo relativo al suministro oportuno de materiales y servicio de transportación a los empleados de la institución.
- Coordinar, junto a la División de Planificación y Desarrollo, la elaboración y formulación del presupuesto anual, conforme a las prioridades del Ayuntamiento, señaladas por la Alcaldía.
- Gestionar las modificaciones o ajustes presupuestarios necesarios (coordinaciones de fondos).
- Garantizar el adecuado funcionamiento del módulo de operación del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).
- Aprobar, conjuntamente con la Alcaldía del Ayuntamiento, los compromisos y libramientos correspondientes a los recursos presupuestarios, fondos reponibles y recursos extra-presupuestarios.
- Garantizar el pago de todas las obligaciones contraídas por del Ayuntamiento.
- Gestionar los fondos relativos a las actividades que se ejecutan en el Ayuntamiento.
- Velar por un adecuado registro contable de todas las transacciones económicas y financieras del Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a las normas legales de contabilidad gubernamental.
- Velar y supervisar el adecuado registro y descargo de activo fijo.
- Velar por el uso y mantenimiento de un adecuado sistema de inventario y activo fijo del Ayuntamiento.
- Velar porque se lleve un adecuado sistema de trámite de correspondencia y archivo de documentos del Ayuntamiento.
- Supervisar que se cumplan las normas y procedimientos establecidos para la captación de recursos que recibe el Ayuntamiento, a través de donaciones y/o aportes y mantener un adecuado control de los mismos.
- Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

F.G.V.

AMG.A.

LMG



Junta Distrital Río Verde Arriba.

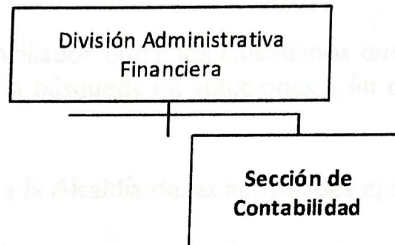
La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Título de la Unidad** : Sección de Contabilidad
- Naturaleza de la Unidad** : De apoyo
- Estructura Orgánica** : El personal que la integra
- Relación de Dependencia** : División Administrativa Financiera
- Relación de Coordinación** : Con la División de Recursos Humanos

Organigrama:



Objetivo General:

Llevar el control del registro contable de todas las transacciones económicas y financieras del Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a las normas legales de contabilidad gubernamental y proporcionar información adecuada que sirva de base para la toma de decisiones.

Principales Funciones:

- Promover el desarrollo cultural y educativo de los habitantes del municipio y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Organizar y coordinar con instituciones públicas, privadas y juntas comunitarias jornadas de limpieza, vacunación y eliminación canina.
- Velar por el registro y control de entidades sociales con presencia en el Municipio.
- Gestionar donativos y ayudas para suplir las necesidades de los más vulnerables del municipio.
- Diseñar y dar seguimiento al cumplimiento del reglamento de ayudas y políticas sociales del Ayuntamiento.

F.G.V.

A.M.G.A-

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Gestionar ante la Alcaldía las solicitudes de ayudas, tales como: entrega de medicamentos, ayuda para la realización de estudios médicos, ataúdes, baterías de inversores para escuelas, entre otras.
- Planear y supervisar la realización de construcción de obras de beneficio colectivo que autorice el Ayuntamiento.
- Realizar reuniones periódicas con la comunidad para identificar las problemáticas y necesidades de los munícipes.
- Asegurar la elaboración y cumplimiento del plan de trabajo del área.
- Velar por la participación de los Consejos de Juntas de Vecinos en los procesos del Consejo Económico y Social.
- Servir de ente conciliador entre los ciudadanos que se encuentren en situación de conflicto, para la búsqueda de soluciones a fin de garantizar la paz social en el Municipio.
- Presentar informe a la Alcaldía de las actividades ejecutadas por el área.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada.

Objetivo General:

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

J. G. V.

A.M.-6.-A-

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

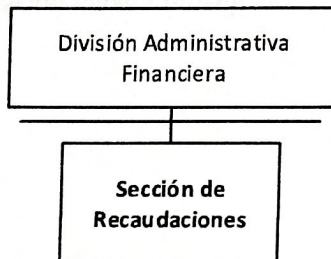
La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Título de la Unidad** : Sección de Recaudaciones
- Naturaleza de la Unidad** : De apoyo
- Estructura Orgánica** : El personal que la integra
- Relación de Dependencia** : División Administrativa Financiera
- Relación de Coordinación** : Con la División Administrativa Financiera

Organigrama:



Objetivo General:

Recaudar los impuestos, arbitrios, derechos, rentas y toda clase de ingresos que corresponda al Ayuntamiento, en virtud de las disposiciones legales.

Funciones Principales:

- Dirigir el proceso de cobro de los impuestos, rentas, arbitrios, derechos, rentas y toda clase de ingresos que pertenezcan al Ayuntamiento.
- Gestionar el sistema de registro de contribuyente: identificación, registros, actualización y supervisión.
- Obtener y mantener actualizada la información definida en el sistema de base de datos de los contribuyentes.
- Obtener la información correspondiente de los impuestos, arbitrios, tasas y precios públicos aplicables a cada inmueble o contribuyente del municipio.
- Facturar de acuerdo a la periodicidad del cobro de los diferentes impuestos, arbitrios, tasas y precios públicos aplicable a cada inmueble o contribuyente del municipio.

F. G. V.

A.M.G.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Rendir informes con la periodicidad que defina el Alcalde, al Encargado (a) del División Administrativo Financiero, y al Contralor Municipal sobre el resultado de las recaudaciones.
- Dirigir, supervisar y controlar las gestiones y procedimientos de cobros del Ayuntamiento.
- Realizar cualquier otra función afín y complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



Objetivo General:

Disponer de las apropiaciones y recursos presupuestarios correspondientes en cada cuenta para fines de cumplir con los compromisos de pago de la Dirección General de Presupuesto.

Funciones:

- Realizar anteproyecto del presupuesto anual.
- Distribuir el anteproyecto a los departamentos.
- Verificar las cotizaciones para los trabajos de reparaciones y mantenimientos.
- Codificar el bien o servicio para determinar a la cuenta que corresponde.
- Verificar que los recursos estén en estas cuentas, es decir disponibles.
- Realizar modificaciones presupuestarias para asignar recursos de una cuenta a otra en caso de ser necesario.
- Rendir informes mensuales para evaluar el desempeño físico - financiero a la Dirección General de Presupuesto (D.G.P.).

F.G.V.

A.M.G.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

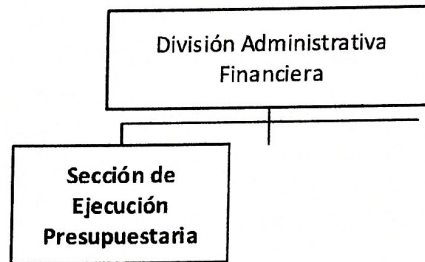
La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

Título de la Unidad	:	Sección de Ejecución Presupuestaria
Naturaleza de la Unidad	:	De apoyo
Estructura Orgánica	:	El personal que la integra
Relación de Dependencia	:	División Administrativa Financiera
Relación de Coordinación	:	Con la División Administrativa Financiera

Organigrama:



Objetivo General:

Disponer las apropiaciones y cuotas presupuestarias correspondientes en cada cuenta para fines de cumplir con los compromisos de pago de la Dirección General de de Presupuesto

Funciones:

- Realizar anteproyecto del presupuesto anualmente.
- Distribuir el anteproyecto a los tipos de productos.
- Verificar las cotizaciones para las compras mayores y menores.
- Codificar el bien o servicio para determinar a la cuenta que corresponde.
- Verificar que los recursos están en esas cuentas, confirmar disponibilidad.
- Realizar modificaciones presupuestarias para asignar recursos de una cuenta a otra en caso de ser necesario.
- Realizar informes mensuales para evaluar presupuesto físico – financiero a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

F.G.V.

A.M.G.A.

L.M.F.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Realizar informes mensuales para publicar eficiencia en la página web de la Dirección General de Migración.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Estructura Orgánica

El personal que la integra

Relación de Dependencia

Directivo Municipal

Organograma



Objetivo General:

Garantizar la elaboración de estudios y proyectos relativos a las construcciones de obras municipales, y planificar, coordinar, supervisar los servicios de limpieza, recolección y transporte de desechos sólidos que se generen en el municipio.

Funciones Principales:

- Asesorar a la Alcaldía en los relativos a los servicios y las obras públicas municipales.
- Realizar estudios y elaborar proyectos de obras públicas municipales en coordinación con el Departamento de Planeamiento Urbano.
- Elaborar y de seguimiento de un inventario de las obras municipales.
- Inspeccionar, supervisar y controlar la ejecución de las obras municipales.
- Recibir, discutir y aprobar los proyectos de pavimentación y reparación de calles y caminos de las diferentes parroquias.
- Recibir, aprobar y mantener el sistema de drenaje pluvial.

F.G.V.

A.M.G.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 *CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

4.4. Unidades del Nivel Sustantivo u Operativo.

Título de la Unidad : División de Obras Públicas Municipales, Limpieza y Ornato

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva u Operativa

Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relación de Dependencia : Director Municipal

Organigrama:



Objetivo General:

Garantizar la elaboración de estudios y proyectos relativos a las construcciones de obras municipales, y planificar, coordinar, supervisar los servicios de limpiezas, recolección y transporte de desechos sólidos que se generan en el municipio.

Funciones Principales:

- Asesorar a la Alcaldía en los relativos a los servicios y las obras públicas municipales.
- Realizar estudios y elaborar proyectos de obras públicas municipales en coordinación con el Departamento de Planeamiento Urbano.
- Elaborar y dar seguimiento de los presupuestos de las obras municipales.
- Fiscalizar, inspeccionar y controlar la ejecución de las obras municipales.
- Reparar, ejecutar y mantener los servicios de pavimentación y reparación de aceras y contenes de las calles del municipio.
- Ejecutar, fiscalizar y mantener el sistema de drenaje pluvial.

F.G.V.

A.M.G.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Elaborar calendarios y cronogramas de trabajos relativos a la programación y ejecución de servicios y obras municipales.
- Supervisar la ejecución de los estudios y trabajos de arquitectura y topografía para las obras del ayuntamiento.
- Ejecutar y/o contratar las obras municipales, con la aprobación de la máxima autoridad del ayuntamiento.
- Conservar y mantener las edificaciones municipales.
- Asegurar un registro, archivo y control actualizado de planos, mapas y proyectos relativos a las edificaciones municipales.
- Velar por la adecuada utilización de los equipos y maquinarias utilizados en las obras municipales.
- Asegurar el resguardo y adecuado mantenimiento del material y equipo técnico utilizado para los trabajos de topografía.
- Asegurar que los proyectos a elaborarse contemplen todos los antecedentes, cálculos y otras especificaciones que permitan una clara y fácil interpretación en la etapa de su ejecución.
- Evaluar si en los proyectos terminados se consideraron las normas pertinentes.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.
- Brindar y administrar los servicios de mantenimiento y limpieza de la vía pública, así como parques, cementerios y el mercado municipal, en cumplimiento de las atribuciones y competencias propias del ayuntamiento
- Planificar, coordinar y supervisar las actividades de limpieza y el aseo urbano en el municipio.
- Planificar, coordinar y supervisar las actividades de recolección y tratamiento de los desechos sólidos.
- Realizar estudios para la aplicación de mejores métodos para la recolección y disposición final de los desechos sólidos.
- Fiscalizar que los desechos sólidos sean depositados en lugares adecuados que no afecten el medio ambiente y la salud de los residentes en la zona.
- Promover, dirigir y supervisar las actividades relativas a limpieza, conservación y mantenimiento de plazas, parques isletas y jardines y arborización de calles y avenidas.

F.G.V.

A.M.G.A.

L.M.E.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- El establecer los medios de controles de los equipos asignados, para la utilización de las labores de limpieza a fin de asegurar la eficiencia del servicio.
- Coordinar con Gestión Ambiental, la limpieza del municipio.
- Inspeccionar las distintas zonas del municipio para verificar el estado de limpieza.
- Participar en los estudios para la creación de parques, jardines, plazas y paseos realizados por el Ayuntamiento.
- Promover el diseño de mapas y planos que muestren las áreas verdes, parques, plazas y jardines del municipio.
- Promover la creación de normas legales para la defensa de las especies arbóreas de la Ciudad.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.
- Brindar los servicios de mantenimiento y limpieza de la vía pública, así como de los parques, jardines, plazas y avenidas, cementerios y el mercado municipal.
- Programar y supervisar la poda periódica de árboles y el servicio de mantenimiento de plantas ornamentales en parques, jardines, plazas y avenidas.
- Mantener limpia las calles y avenida del municipio atreves de la barrida de basura provocada por los munícipes o por la naturaleza.
- Coordinación con la División de Equipo y Transporte, la utilización de equipos pesados y maquinarias en las labores de limpieza.
- Asignar supervisores por zona, afín de garantizar la limpieza.
- Dar mantenimientos poda y siembra de árboles a los parques del municipio.
- Aplicar abonos pesticidas, herbicida, insecticida a las plantas de los parques, monumentos y áreas verde del municipio.
- Organizar y coordinar la limpieza de parques, monumentos, cementerios y demás sitios públicos.
- Llevar el control y supervisión del personal asignado al área de limpieza y ornato.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

F.G.V.

A.M.G.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Título de la Unidad** : División de Desarrollo Social y Participación Comunitaria
- Naturaleza de la Unidad** : Sustantiva u Operativa
- Estructura Orgánica** : Escuela de Capacitación Laboral
- Relación de Dependencia** : Director Municipal
- Relación de Coordinación** : Con la Sección de Planificación y Desarrollo

Organigrama:



Objetivo General:

Garantizar la prestación de los servicios propios de la competencia del Ayuntamiento para elevar el nivel de vida de la población más vulnerable y desprotegida del municipio, con la aplicación de estrategias y programas encaminados a combatir el rezago social a través del mejoramiento de la vida comunitaria.

Principales Funciones:

- Promover el desarrollo cultural y educativo de los habitantes del municipio y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Organizar y coordinar con instituciones públicas, privadas y juntas comunitarias jornadas de limpieza, vacunación y eliminación canina.
- Velar por el registro y control de entidades sociales con presencia en el Municipio.

F.G.V.

A.M.G.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

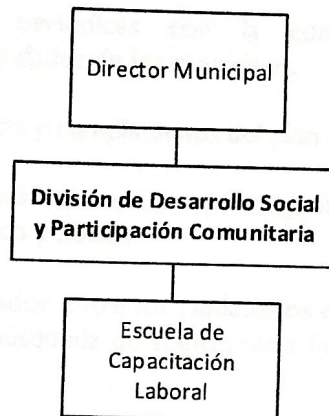
La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Título de la Unidad** : División de Desarrollo Social y Participación Comunitaria
- Naturaleza de la Unidad** : Sustantiva u Operativa
- Estructura Orgánica** : Escuela de Capacitación Laboral
- Relación de Dependencia** : Director Municipal
- Relación de Coordinación** : Con la Sección de Planificación y Desarrollo

Organigrama:



Objetivo General:

Garantizar la prestación de los servicios propios de la competencia del Ayuntamiento para elevar el nivel de vida de la población más vulnerable y desprotegida del municipio, con la aplicación de estrategias y programas encaminados a combatir el rezago social a través del mejoramiento de la vida comunitaria.

Principales Funciones:

- Promover el desarrollo cultural y educativo de los habitantes del municipio y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Organizar y coordinar con instituciones públicas, privadas y juntas comunitarias jornadas de limpieza, vacunación y eliminación canina.
- Velar por el registro y control de entidades sociales con presencia en el Municipio.

F.G.V.

A.M.G.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Gestionar donativos y ayudas para suplir las necesidades de los más vulnerables del municipio.
- Diseñar y dar seguimiento al cumplimiento del reglamento de ayudas y políticas sociales del Ayuntamiento.
- Gestionar ante la Alcaldía las solicitudes de ayudas, tales como: entrega de medicamentos, ayuda para la realización de estudios médicos, ataúdes, baterías de inversores para escuelas, entre otras.
- Planear y supervisar la realización de construcción de obras de beneficio colectivo que autorice el Ayuntamiento.
- Realizar reuniones periódicas con la comunidad para identificar las problemáticas y necesidades de los munícipes.
- Asegurar la elaboración y cumplimiento del plan de trabajo del área.
- Velar por la participación de los Consejos de Juntas de Vecinos en los procesos del Consejo Económico y Social.
- Servir de ente conciliador entre los ciudadanos que se encuentren en situación de conflicto, para la búsqueda de soluciones a fin de garantizar la paz social en el Municipio.
- Presentar informe a la Alcaldía de las actividades ejecutadas por el área.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

F.G.V.

A.M.G.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

Título de la Unidad	: División de Desarrollo Social y Participación Comunitaria
Naturaleza de la Unidad	: Sustantiva u Operativa
Estructura Orgánica	: Escuela de Capacitación Laboral
Relación de Dependencia	: Director Municipal
Relación de Coordinación	: Con la Sección de Planificación y Desarrollo

Organigrama:



Objetivo General:

Impartir cursos y formación, respondiendo a las necesidades, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas del ciudadano y coordinar y supervisar los programas de capacitar a los munícipes del Distrito en el mercado de trabajo local.

Principales Funciones:

- Organizar, desarrollar y consolidar cursos técnicos dirigidos a personas de escasos recursos económicos del Distrito Municipal.
- Coordinar y supervisar todas las escuelas laborales y su personal.
- Identificar los problemas generales de dichas escuelas y canalizar, por la vía institucional y comunal la solución de los mismos.
- Entrenar y capacitar el cuerpo docente y técnico de las escuelas, para garantizar la calidad de los egresados.
- Coordinar, con la dirección todas las acciones que se planifican y se ejecutan en relación con el área.
- Promover la realización, en colaboración con instituciones públicas y privadas de programas de capacitación.

F.G.U.

A.M.S.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Realizar otras tareas afines y complementarias, conforme a lo asignado por el superior inmediato

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



Objetivo General:

Coordinar y supervisar el desarrollo de los servicios de gestión comunitaria y participativa en la comunidad de Río Verde Arriba, garantizando la calidad, eficiencia y equidad.

Funciones Principales:

- Coordinar y administrar de las dependencias para la prestación de los servicios que genera proyectos.
- Supervisar las actividades de implementación de las dependencias tales como: Mercados y Compañerías, entre otros.
- Preparar la remodelación y renovación de las dependencias que así lo requieren.
- Apoyar el proceso de recepción y orden de los servicios.

F.G.V.

A.M.S.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 *CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Título de la Unidad** : División de Servicios Públicos Municipales
- Naturaleza de la Unidad** : Sustantiva u Operativa
- Estructura Orgánica** : Sección de Mercado Municipal
Sección de Cementerios
- Relación de Dependencia** : Director Municipal
- Relación de Coordinación** : Con todas las Unidades del Ayuntamiento

Organigrama:



Objetivo General:

Coordinar la gestión administrativa de las entidades que ofrecen facilidades y servicios a la comunidad tales como Mercado y Cementerio, garantizando su uso efectivo, mantenimiento y seguridad.

Funciones Principales:

- Coordinar la administración de las dependencias para la prestación de los servicios que generan proventos.
- Supervisar las actividades de mantenimiento de las dependencias tales como Mercados y Cementerios, entre otros.
- Proponer la remodelación, restauración de las dependencias que así lo requieran.
- Apoyar el proceso de recaudación y cobro de los servicios.

F.G.U.

ALMA.

LM



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Realizar reuniones periódicas con la comunidad para identificar las problemáticas y necesidades de los munícipes.
- Custodiar y dar protección física a los inmuebles y otros activos que se relacionan con los servicios públicos.
- Asegurar la elaboración y cumplimiento del plan de trabajo de las áreas de trabajo bajo su supervisión.
- Presentar informe a la Alcaldía de las actividades ejecutadas por el área.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Objetivo General:

Garantizar la provisión de alimentos en un lugar estratégico y disponible para la comunidad a través del conjunto de establecimientos comerciales mayoristas y minoristas debidamente regulados en el Ayuntamiento.

Principales Funciones:

- Velar por el funcionamiento del Mercado Municipal y sus establecimientos controlando los estándares de calidad, higiene y seguridad.
- Coordinar y supervisar el estricto cumplimiento de las normas de salud en los establecimientos comerciales en el mercado y en las comunidades del Mercado Municipal.
- Mantener el Mercado Municipal y sus alrededores limpios e higienizados.
- Coordinar conjuntamente con la Alcaldía el cobro de los impuestos de los establecimientos comerciales que operan en el Mercado Municipal.
- Reportar a la Alcaldía los casos que se presenten en el Mercado Municipal que afecten o pongan en riesgo la salud de las comunidades de las parroquias del municipio.

F.G.V.

A.M.G.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

Título de la Unidad	:	Sección de Mercado Municipal
Naturaleza de la Unidad	:	Sustantiva u Operativa
Estructura Orgánica	:	El personal que la integra
Relación de Dependencia	:	División de Servicios Municipales
Relación de Coordinación	:	Con la División de Servicios Municipales

Organigrama:



Objetivo General:

Garantizar la provisión de alimentos en un lugar estratégico y disponible para el consumidor a través del conjunto de establecimientos comerciales mayoristas y minoristas debidamente registrados en el Ayuntamiento.

Principales Funciones:

- Velar por el funcionamiento del Mercado Municipal y sus establecimientos comerciales de alimentos, bebidas, carnicería, granjas, entre otras.
- Coordinar y supervisar el estricto cumplimiento de las normas de salud en los establecimientos comerciales en el interior y en las proximidades del Mercado Municipal.
- Mantener el Mercado Municipal y sus alrededores limpio e higienizado.
- Coordinar conjuntamente con la Alcaldía, el cobro de los impuestos de los establecimientos comerciales que operan en el Mercado Municipal.
- Reportar a la Alcaldía los casos que se presente en el Mercado Municipal que atente o pongan en riesgos las condiciones de salud de los habitantes en el municipio.

F.G.U.

A.M.G.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

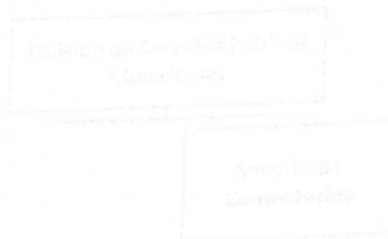
Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



Objetivo General:

Proporcionar a la ciudadanía servicios eficientes en los cementerios del municipio, garantizando los servicios de labores, mantenimiento, traslado de cadáveres, construcción, limpieza de cementerios y jardines, el mantenimiento y la preservación de los nichos, mausoleos y jardines de los cementerios municipales.

Funciones Principales:

- Administrar los cementerios públicos asegurando que los mismos cumplan con las condiciones adecuadas de limpieza, higiene y seguridad.
- Ayudar la División de Recaudaciones en el cobro de los impuestos derivados de las facultades de los cementerios.
- Supervisar y llevar un control de las labores de instalación, estimación y traslado de cadáveres, estableciendo un sistema de identificación y ordenamiento de las sepulturas y disponer del mantenimiento actualizado de los registros relativos a las sepulturas.
- Controlar las recaudaciones de los ingresos efectuados en los cementerios municipales, estudiar y proponer la recuperación de fracciones de terrenos, con edificaciones o no, cuyos propietarios han dejado de cumplir con las obligaciones municipales.

F.G.V.

A.M.G.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

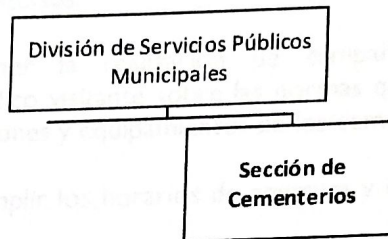
La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Título de la Unidad** : Sección de Cementerios
- Naturaleza de la Unidad** : Sustantiva u Operativa
- Estructura Orgánica** : El personal que la integra
- Relación de Dependencia** : División de Servicios Municipales
- Relación de Coordinación** : Con la División de Servicios Municipales

Organigrama:



Objetivo General:

Proporcionar a la ciudadanía servicios eficientes en los cementerios del municipio, garantizando los servicios de inhumación, exhumación, traslado de cadáveres, crematoria, limpieza de cementerios y pabellones, el mantenimiento y la preservación de los nichos, mausoleos y jardines de los cementerios municipales.

Funciones Principales:

- Administrar los cementerios públicos asegurando que los mismos mantengan condiciones adecuadas de limpieza, higiene y seguridad.
- Apoyar la División de Recaudaciones en el cobro de los proventos derivados de las facilidades de los cementerios.
- Supervisar y llevar un control de las labores de inhumación, exhumación y traslado de cadáveres; estableciendo un sistema de identificación y ordenamiento de las sepulturas; y disponer del mantenimiento actualizado de los registros relativos a las sepulturas.
- Controlar las recaudaciones de los ingresos efectuados en los cementerios municipales; estudiar y proponer la recuperación de fracciones de terrenos, con edificaciones o no, cuyos usufructuarios han dejado de cumplir con las exigencias municipales.

F.G.U.

A.M.6.A

LMZ



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Estudiar y elevar a la consideración del Superior las solicitudes de usufructo de lotes de terrenos, construcción de panteones, nichos y otras obras en los cementerios municipales; realizando inspecciones de las obras en realización en los cementerios;
- Participar de estudios objetivando ampliaciones, remodelaciones y modificaciones en las dependencias de los cementerios; y programar y dirigir las actividades de limpieza, conservación y mantenimiento de los cementerios.
- Tomar medidas necesarias para la conservación y mantenimiento de las vías de acceso y circulación de los cementerios; supervisando los servicios de control de utilización de las dependencias, instalaciones y equipamientos por parte de los visitantes de los cementerios.
- Programar y proponer la realización de campañas de esclarecimiento y concientización al público visitante sobre las normas que rigen el buen uso de las dependencias, instalaciones y equipamientos de los cementerios.
- Establecer y hacer cumplir los horarios de apertura y cierre de las puertas de los cementerios.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones reglamentarias referentes a los cementerios municipales.

Objetivo General:

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Principales Funciones:

- * Vigilar, amparar y proteger a todas aquellas personas cuyos bienes y derechos se encuentren amenazados por algún peligro o que hayan sido víctimas de algún delito.
- * Promover una vigilancia para conservar el orden y la tranquilidad pública.
- * Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas en tanto se ponen a disposición del Ministerio Público o de la autoridad competente.
- * Aplicar a los infractores de las leyes y reglamentos municipales y a los que cometen delitos del orden común.
- * Llevar un registro de los infractores de los reglamentos municipales, de las leyes, decretos, resoluciones y los hechos delictivos.

F.G.U.

A.M.G.A.

L.M.L.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

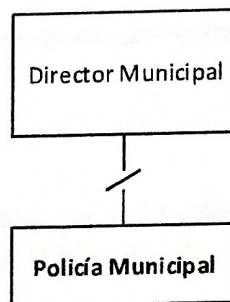
Tel.: (809) 691-7111 * CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

4.5 Unidades del Nivel Desconcentrado.

Título de la Unidad	:	Policía Municipal
Naturaleza de la Unidad	:	Desconcentrada
Estructura Orgánica	:	El personal que la integra
Relación de Dependencia	:	Director Municipal
Relación de Coordinación	:	Con las unidades del Ayuntamiento

Organigrama:



Objetivo General:

Preservar los bienes municipales y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales.

Principales Funciones:

- Prestar auxilio y protección a todas aquellas personas cuyos bienes y derechos se encuentren amenazados por algún peligro o que hayan sido víctimas de algún delito.
- Mantener una vigilancia para conservar el orden y la tranquilidad pública.
- Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas en tanto se ponen a disposición del Ministerio Público o de la autoridad competente.
- Arrestar a los infractores de las leyes y reglamentos municipales y a los que cometan delitos del orden común.
- Llevar un registro de los infractores de los reglamentos municipales, las faltas administrativas y los hechos delictivos.

F.G.V.

A.M.G.A.

L.M.P.



Junta Distrital Río Verde Arriba.

La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111 *CÓDIGO: 7291 * RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA

- Garantizar a los ciudadanos el respeto al orden jurídico y a los derechos humanos.
- Instalar puntos de guardias en los lugares estratégicos para el resguardo de la ciudadanía en el municipio.
- Brindar apoyo al Ministerio Público de la jurisdicción común o el juzgado municipal, para el traslado de los detenidos y ponerlo a su disposición.
- Rendir informe de los acontecimientos en el municipio al Alcalde.
- Participar en operativos en coordinación con otros miembros policiales, evitando la ocurrencia de hechos dañinos para el municipio.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

F.G.V.

A.M.B.A

E.M.P